



****FAC-S-2026-158908-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-158908-CI del 13 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-INSTA

Señor Teniente Coronel

GUSTAVO ADOLFO SALAMANCA GUZMAN

Director Escuela Básica Aeronaves Remotamente Pilotadas

Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor CACOM- 3 (E)

Malambo Atlántico

Asunto: Solicitud aceptación modificación y prórroga contrato No. 028-01-F-CACOM-3-GRUAL-2026.

En referencia al Contrato No. 028-01-F-CACOM-3-GRUAL-2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL CACOM-3-II-GACAR ", el cual tiene plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 2026, y en atención al oficio presentado por el contratista JHARYSON MALAMBO TORRES cuyo asunto es "Solicitud de prórroga del plazo de ejecución", de manera respetuosa me permito solicitar al señor Teniente Coronel, Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de CACOM-3 (E), tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda adelantar el modificadorio del presente contrato.

Lo anterior, con el fin de ampliar el tiempo de ejecución de dos meses, hasta el 31 de octubre de 2026, conservando los precios de la oferta inicial.

En consecuencia, se requiere la modificación de las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 -Forma de pago:**

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	Corte a 31 de agosto de 2026	Septiembre 2026	Según facturación
2	Corte a 31 de Octubre de 2026	Noviembre 2026	Según facturado

Cláusula 1 - Plazo de ejecución: Hasta el 31 de octubre del 2026.



Lo anterior obedece a que, actualmente, se cuenta con disponibilidad de recursos dentro del contrato que aún no han sido ejecutados, teniendo en cuenta que, aunque el acta de inicio se suscribió el 22 de julio del 2026, la ejecución efectiva de las actividades por parte del personal contratado comenzó el 03 de agosto de 2026. De igual manera, durante la ejecución contractual se han realizado de forma permanente las labores de seguimiento y control por parte de la supervisión, implementando las acciones preventivas y correctivas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato, la conservación de las instalaciones intervenidas y las condiciones óptimas para el cumplimiento de las funciones asignadas, asegurando así su plena operatividad.

Es oportuno mencionar que esta supervisión considera viable y recomienda realizar las modificaciones contractuales solicitadas porque los recursos disponibles permiten continuar atendiendo de manera oportuna las necesidades que se presenten en las instalaciones de la unidad, asimismo, asimismo, se estima que dichos recurso serán para garantizar la continuidad y cobertura de los servicios contratados hasta el 31 de octubre de 2026, sin que se requiera la adición de recursos durante el período solicitado.

Cordialmente,

Aerotécnico ERIKA MARCELA ROJAS CARDOZO
Técnico Especialista Mantenimiento Instalaciones

Anexo: (01)
CT. RODRIGUEZ / ESTEC; TE. DIAZ / ESALO; ASD2. ARIZA / DECOP

Elaboró: AT. ROJAS / INSTA Revisó: CT. RODRIGUEZ / ESTEC Aprobó: CT. RODRIGUEZ / ESTEC